



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 186SE/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA REVISTA DIGITAL "ALBAICÍN, PARAÍSO ABIERTO"

Visto expediente *número 186SE/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios para la elaboración de una revista digital "Albaicín, Paraíso Abierto"** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de ejecutar la parte correspondiente al Proyecto "Albaicín Abierto, Plan de Difusión y comunicación" financiado con ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la realización de proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial, correspondiente al año 2017.

2º.- Informe técnico de la Directora General de Turismo en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Responsable de Control de Gestión de Contratos relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 29 de agosto de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado en la ejecución de la parte correspondiente al Proyecto "Albaicín Abierto, Plan de Difusión y comunicación", consistente en la elaboración de una revista digital "Albaicín, Paraíso Abierto", financiado con ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,

Código seguro de verificación: DSHBQ35QE6R1O2R0DRD4		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	25-09-2018 15:15:17	
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA	25-09-2018 14:28:15	
Contiene 2 firmas digitales			Pag. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 186SE/2018

ADJUDICAR, mediante contrato menor, el **contrato de servicios para la elaboración de una revista digital "Albaicín, Paraíso Abierto"**, a la mercantil ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 8.760,33 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.839,67 €, totalizándose la oferta en 10.600 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0105 43201 2269941, denominada "*Promoción y acciones específicas Turismo*", del presupuesto de 2018.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: DSHBQ35QE6R1O2R0DRD4		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	25-09-2018 15:15:17
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA	25-09-2018 14:28:15
Contiene 2 firmas digitales		
		Pag. 2 de 2 